

**Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ?
Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR
y los avances respecto a sus recomendaciones**

Reacciones

Congreso

El pleno del Congreso hubiera debido decidir el jueves 7 de octubre si creará una comisión que se dedique exclusivamente al seguimiento de las recomendaciones de la CVR, o si también se le encargará la evaluación del trabajo de la CVR como lo pide la segunda vicepresidenta **Judith De La Mata** y congresistas de la bancada aprista¹. Sin embargo, una vez más, se postergó la decisión en el Pleno dado que los portavoces de las bancadas no habían llegado todavía a un acuerdo. Retomarían las conversaciones el lunes 11.²

El congresista **Walter Alejos** criticó la “extraña” postergación y expresó que “la existencia de esta comisión (de seguimiento) es fundamental porque de lo contrario el trabajo de la CVR habría sido en vano y muchos afectados por la guerra interna no serían resarcidos”³. Por su lado el primer vicepresidente, **Natale Amprimo**, señaló que el no propuso que la comisión que se conformaría se encargue también de fiscalizar la función que cumplieron los comisionados⁴.

Sociedad civil

Ex miembros de la CVR

Salomón Lerner, ex presidente de la CVR, afirmó que no tenía ninguna auditoría de la contraloría y que la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ya habían investigados el manejo de los recursos económicos de la CVR. Lerner indicó que bastaba con entrar a la página web de la CVR (www.cverdad.gob.pe) para conocer el detalle del manejo de los recursos.⁵

Prensa y columnas

Según un informe de **Perú 21**, las víctimas de la violencia política en Ayacucho esperan el cumplimiento de las reparaciones, el castigo a los perpetradores de violaciones a los DDHH y las exhumaciones de las fosas clandestinas. Señala que el Gobierno no ha asignado presupuesto para las exhumaciones de fosas y que a pesar de haberse creado una fiscalía especializada en DDHH, esta no cuenta con personal ni infraestructura para atender 28 de los 43 casos presentados por la CVR. Refiere que sólo el Programa de Apoyo al Repoblamiento (PAR-MIMDES) ha desarrollado actividades de atención a

¹ El Comercio, Perú 21, 7 de octubre de 2004.

² El Comercio, La República, 8 de octubre de 2004. La República, 9 de octubre de 2004.

³ La República, 8 de octubre de 2004.

⁴ La República, 10 de octubre de 2004.

⁵ El Comercio, 10 de octubre de 2004.

mujeres víctimas de la violencia política en Huanta y La Mar. Refiere que tanto las autoridades locales como la misma población mantienen un apatía preocupante.⁶

Narda Henríquez, catedrática de la Universidad Católica, considera que “los abusos que sufrieron adolescentes, viudas y embarazadas, han sido muy poco sancionadas dado que la violencia sexual se dio en un clima de permisividad e impunidad” donde “esta práctica fue generalizada y tolerada entre los diversos sectores del conflicto y vista como una falta menor”⁷.

En el marco de la muestra de cinema documental “**El Cine de lo Real 2004**”, el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Universidad Católica presenta lo serie de conversatoria “**Memoria de la guerra**” la cual busca reflexionar sobre hechos ocurridos durante diversos conflictos armados. En el ciclo participaron algunos de los ex comisionados de la CVR.⁸

Sobre Reparación

En el primer Encuentro Interregional, el **presidente regional de Huancavelica, Salvador Espinoza** dijo que es necesario reparar el dolor de las víctimas que sobrevivieron a la violencia para alcanzar el desarrollo. A su turno, **Jaime Urrutia**, secretario ejecutivo de la Comisión Multisectorial encargada de seguir las recomendaciones de la CVR, indicó que a principios de año solicitó un fondo para reparaciones al Ministerio de Economía y Finanzas pero se le dijo que no había dinero suficiente.⁹

Los diferentes pasajes, jirones y avenidas ubicados en los asentamientos humanos de Hospital Baja, Tres Estrellas y Nueva Jerusalén-Las Flores, en la provincia de **Huanta**, serán **bautizados con nombres de víctimas de la violencia política**, según un acuerdo de concejo tomado por los regidores de esa localidad. La propuesta fue presentada por el regidor Artemio Sánchez Portocarrero con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la CVR.¹⁰

“Con el propósito de fortalecer la salud mental en el país y en cumplimiento de las recomendaciones de la CVR, el Ministerio de Salud celebró el Día Mundial de la Salud Mental en la ciudad de Ayacucho, bajo el lema “Sin salud mental, no hay salud”.¹¹ Con este motivo se realizó un encuentro con varios especialistas para fortalecer el programa de salud mental en la regiones del país que padecieron de la violencia política¹².

⁶ Perú 21, 4 de octubre de 2004.

⁷ La República, 8 de octubre de 2004.

⁸ El Comercio, 10 de octubre de 2004.

⁹ La República, 4 de octubre de 2004.

¹⁰ El Comercio, 7 de octubre de 2004.

¹¹ El Peruano, La República, 9 de octubre de 2004.

¹² La República, 9 de octubre de 2004.

Sobre Judicialización

Casos

Se informa que el mayor del Ejército en situación de retiro Telmo Hurtado Hurtado, autor del asesinato de 69 campesinos de la localidad ayacuchana de **Accomarca**, escapó el 28 de diciembre del 2002 a EEUU vía Colombia para evitar la sanción de la justicia que comenzó a revisar los casos impunes a partir del informe de la CVR. El Consejo de Supremo de Justicia Militar (CSJM) procesó y sentenció a Hurtado con una benigna condena de cinco años de prisión por "abuso de autoridad", por su intervención en la masacre de Accomarca cuando tenía el grado de subteniente del Ejército.¹³ No solo el Ejército nunca lo apartó de sus filas, sino que lo condecoró cuatro veces después de que aceptara su responsabilidad por la masacre¹⁴. Al respecto, el ex presidente de la CVR, Salomón Lerner invocó a la sociedad civil a unir todos sus esfuerzos para que Hurtado no quede impune y solicitó a las autoridades que pidan su inmediata extradición.¹⁵

Manuel Fajardo, abogado del líder de SL, **Abimael Guzmán**, informó que el 38o. Juzgado Penal recibió un recurso a favor de su patrocinado que solicita su inmediata libertad junto a la de los integrantes de esa agrupación¹⁶.

La fiscal de la Nación, Nelly Calderón, solicitó al ministro del Interior, Javier Reátegui, un informe detallado de las acciones que dispuso su despacho para dar protección al testigo de la CVR **Luis Ramírez**, quien sufrió un atentado el pasado 30 de agosto en Huancayo. Reátegui fue denunciado por el presunto delito de incumplimiento de funciones al transgredir una resolución de la CIDH que otorgó medidas cautelares para proteger la vida de Ramírez ante las amenazas que habría recibido.¹⁷

Desde abril del 2003, el ex ministro del Interior Juan Briones Dávila, quien cumple un orden de arresto domiciliario, evade un proceso penal por su presunta responsabilidad en la matanza de ocho campesinos en la localidad de **Pucurá**, Huancayo (Junín). No se ha presentado a las tres citaciones del Primer Juzgado Penal de Huancayo, si no acude a la próxima citación se ordenaría su detención carcelaria.¹⁸

Fujimori ¿extraditable?

Manuel Rodríguez, ministro de RREE, descartó que el pedido formulado por el presidente Toledo ante la Asamblea General de la ONU, para que Japón acceda a extraditar a Alberto Fujimori, perjudique la relación bilateral entre el Perú y ese país¹⁹.

¹³ La República, 5 de octubre de 2004.

¹⁴ La República, 6 de octubre de 2004.

¹⁵ La República, 5 de octubre de 2004.

¹⁶ Perú 21, Gestión, 5 de octubre de 2004.

¹⁷ Correo, 6 de octubre de 2004.

¹⁸ Correo, 9 de octubre de 2004.

¹⁹ El Peruano, 4 de octubre de 2004.

En once días, el Gobierno peruano dará respuesta a las interrogantes planteadas por Japón respecto al pliego de extradición del prófugo ex presidente Alberto Fujimori, refirió Manuel Rodríguez; el 20 de septiembre, la Corte Suprema ha entregado la información legal respecto a los temas requeridos por Japón, en tanto que la Cancillería prepara las respuestas que no son jurídicas.²⁰

El ministro consejero de la embajada del Japón, **Toshio Watanabe**, consideró como “prematureo” que el gobierno peruano hable de la posibilidad de llevar el caso del ex presidente Alberto Fujimori a la CIJ de La Haya. “Estamos en una etapa de conversación amigable y, desde el punto de vista jurídico, el gobierno aún está evaluando la extradición de Fujimori”, afirmó²¹.

Mirko Lauer refiere que la aparición de la "solución conversada" entre Perú y Japón en el tema de la extradición de Alberto Fujimori, propuesta por el encargado de negocios nipón, es producto del enrarecimiento de la relación bilateral causada por la intención del Perú de llevar el caso a la Corte Internacional de Justicia y del reclamo del presidente Toledo en la Asamblea de la ONU al respecto²².

Sobre Exhumaciones

Diez cadáveres de colonos desaparecidos hace 11 años, fueron hallados bajo una losa de concreto en el anexo de Delta, distrito de Pichanaqui, Chanchamayo, Junín. Los colonos habrían sido asesinados, según el informe final de la CVR, por haberse negado a formar rondas nativas del lugar, por lo que fueron sindicados como subversivos²³.

Sobre Reformas

El Congreso aprobó la formación de una comisión especial de estudio del Plan Nacional de Reforma Integral de la **Administración de Justicia** elaborado por la Ceriajus, con el fin de evaluar qué medidas legislativas se requiere para el logro de sus objetivos. Este grupo de trabajo será presidido por el legislador Fausto Alvarado (FIM) e integrado por los congresistas Eduardo Salhuana (PP), José Delgado (APRA), Yonhy Lescano (SAUI), Rosa Florián y Xavier Barrón (UN), Michael Martínez (GPDI) y Jorge Chávez Sibina (PA).²⁴

A raíz del IV Seminario Internacional “Independencia Judicial y Derechos Humanos”, los jueces latinoamericanos rechazaron la ratificación periódica de jueces y fiscales y señalaron que ello generaba inestabilidad en su función y afectaba su independencia. Promueven la creación de una Federación Latinoamericana de Asociaciones de Jueces por la Democracia.²⁵

²⁰ El Peruano, 5 de octubre de 2004.

²¹ El Peruano, Perú 21, Gestión, Correo, La Razón, 6 de octubre de 2004.

²² La República, 7 de octubre de 2004.

²³ El Peruano, 5 de octubre de 2004.

²⁴ Perú 21, 7 de octubre de 2004.

²⁵ La República, 10 de octubre de 2004.

ACUERDO CON LA VERDAD

Los días 30 de septiembre y 1 de octubre más de 200 representantes de organizaciones de afectados, redes sociales, municipalidades distritales y provinciales, gobiernos regionales, instituciones privadas, entre otros, de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huanuco, Huancavelica, Ica y Junín comprometidos con la verdad y la justicia en el “Encuentro Inter Regional con la Verdad” en la ciudad de Huancavelica, acordamos:

I. Las organizaciones afectados por la Violencia Política NOS COMPROMETEMOS a:

1. Fortalecer nuestras organizaciones de afectados, principalmente en el desarrollo de capacidades y habilidades.
2. Promover la articulación de las organizaciones de afectados a nivel regional e impulsar la consolidación de una instancia nacional que represente los intereses de todos los afectados.
3. Formular una plataforma nacional de las organizaciones de afectados por la violencia política sobre trabajos y acuerdos para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.
4. Dar prioridad al trabajo con jóvenes en las organizaciones de afectados orientadas hacia la construcción de una cultura de paz.
5. Impulsar alianzas estratégicas con gobiernos municipales, gobiernos regionales, instituciones públicas, organismos no gubernamentales y cooperación internacional para impulsar el proceso de verdad y justicia.

Creemos además necesario reafirmar nuestro total rechazo a los responsables políticos de la violación sistemática a nuestros derechos humanos perpetrados en los años de violencia política.

II. Las autoridades municipales NOS COMPROMETEMOS a:

1. Difundir permanente el informe de la Comisión de verdad y reconciliación a través de actividades culturales medios de comunicación.
2. Diseño del Plan Integral de Reparaciones adecuado a la realidad de cada jurisdicción.
3. Incluir las reparaciones en los presupuestos participativos.
4. Diseño y gestión de un programa de vivienda digna para los afectados ante el gobierno central y la Cooperación Internacional.
5. Elaborar el padrón de la población afectada por la violencia política de cada jurisdicción.
6. Contribuir al fortalecimiento de la organización de afectados y su articulación Inter Regional.

7. Impulsar el Encuentro Inter. Regionales de Autoridades locales, para el diseño conjunto de propuestas de reparaciones y la conformación de una red de Municipalidades afectadas por la violencia.
8. Impulsar el programa de fortalecimiento de capacidades Municipales en diseño y gestión de proyectos sociales.

Además se acordó impulsar determinadas acciones en los sectores específicos:

EDUCACIÓN

- Promover la implementación del programa de alfabetización para la población afectada en coordinación con el sector educación.
- Promover el desarrollo de capacidades y habilidades productivas para los afectados orientadas al impulso de iniciativas empresariales en coordinación con ONGs y cooperación internacional.

PRODUCCIÓN

- Diseño y gestión de proyectos productivos destinados a la población afectada por la violencia.

SALUD

- Gestionar la atención de salud mental para la población afectada.
- Gestionar la cobertura del seguro integral de salud para la población afectada.

NUTRICIÓN

- Programas de nutrición orientada a la niñez hijos de afectados por la violencia

III. Los Gobiernos regionales de Apurímac, Ica y Huancavelica NOS COMPROMETEMOS a:

1. Elaborar el padrón de afectados a nivel de cada región presente en coordinación con las municipalidades distritales y provinciales en coordinación con organizaciones de afectados.
2. Emitir una Ordenanza en cada región que considere el acceso directo a los servicios de educación, salud, alimentación y otros contemplados como reparación en el Informe Final de la CVR.
3. Promover la conformación de una instancia regional multisectorial para el seguimiento de las reparaciones y compromisos.
4. Identificar proyectos de inversión social a nivel regional como parte de los Planes Integrales de Reparación a impulsar.
5. Posibilitar la realización del II Encuentro Inter- Regional con la Verdad con sede en Apurímac.
6. Formular el anteproyecto de ley del programa de reparación con fondos provenientes del canon y las regalías mineras.
7. En los programas sociales de seguridad alimentaria rural atender prioritariamente a los afectados.
8. Constitución de unja instancia Inter. Regional de incidencia en diversas instancias de decisión regional y nacional.

Comité Cívico
“Para que no se repita...”
Cono Sur

BASES DEL CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO
“A LA VERDAD, LA RECONCILIACIÓN Y LA ESPERANZA” (En
reconocimiento a las personas víctimas de la violencia política del cono sur de
Lima Metropolitana)

1. ANTECEDENTES

El Comité Cívico “Para que no se Repita” – Lima Sur es un movimiento que busca la difusión, sensibilización y vela por la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), impulsando una red de redes en la sociedad civil del Cono Sur.

Forman parte del Comité Cívico “Para que No se Repita” representantes de: Organizaciones de Base, Organizaciones de Desplazados y Víctimas de la Violencia Política, Gobierno Locales (San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, y Villa El Salvador), Organizaciones de Iglesias, Medios de Comunicación Local, Organizaciones Estatales y no Estatales, y ONGs que trabajan por los Derechos Humanos.

La CVR en su informe final propone recomendaciones para las víctimas de la violencia política, que deben ser asumidas por el Estado y la Sociedad Civil. En ese sentido el Comité Cívico “Para que no se Repita” – Lima Sur, entre sus múltiples actividades, propone la construcción de un MONUMENTO como expresión simbólica de solidaridad de la población del Cono Sur, con los que sufrieron y aún continúan sufriendo las secuelas de la violencia política que afectó en las últimas décadas de nuestro país.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Seleccionar la mejor propuesta del anteproyecto arquitectónico o diseño gráfico que servirá como base para la edificación del MONUMENTO en Reconocimiento a las Personas Víctimas de la Violencia Política que viven en el Cono Sur de Lima. Mediante esto se busca que la población del cono sur se solidarice y tome conciencia de las raíces históricas de la violencia política y de sus secuelas en el país.

Asimismo queremos que el MONUMENTO exprese simbólicamente la necesidad de guardar en la memoria estos hechos para que “Nunca Más vuelva a suceder”. Por otro lado, se quiere sentar las bases para que el ejercicio de los derechos humanos se exprese en nuestra patria con equidad, sin discriminación ni exclusión.

3. FINALIDAD DEL MONUMENTO

La construcción del MONUMENTO tiene por finalidad crear un lugar físico acogedor, de encuentro vecinal, amical y familiar, de memoria viva sobre las décadas de violencia

en nuestro país. Así mismo será un espacio de interpelación y recuerdo de las víctimas de la violencia, con mensajes que propicien la reconciliación y la construcción de la paz en nuestro país.

El MONUMENTO debe reflejar lo pluricultural, la equidad de género, lo intergeneracional y el respeto por los derechos humanos.

4. CONSIDERACIÓN DEL TERRENO

4.1. UBICACIÓN DEL TERRENO

La ubicación del MONUMENTO será en la berma central circular, ubicada en el cruce de las Avenidas 26 de Noviembre y la Avenida Pachacutec, lugar conocido como “La Curva de Nueva Esperanza”, donde confluyen 3 distritos, como son San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador.

4.2. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

La topografía del terreno es plana, la forma es circular con sardinel peraltado en todo el perímetro. El área es de 254.47m², y con un diámetro de 18m, que actualmente es utilizado como área verde y forma parte de las bermas centrales de la Avenida Pachacutec. En los extremos de los 4 puntos cardinales hay cuatro (04) postes de luz tipo pastoral, de aproximadamente 20 m de altura.

4.3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El terreno está ubicado en el cruce de dos (02) avenidas con gran afluencia vehicular. Por un lado la Avenida Pachacutec de características metropolitana y por otro lado la Avenida 26 de Noviembre de importancia distrital.

Es importante para efectos de la propuesta de diseño del MONUMENTO indicar las características de las manzanas y las avenidas circundantes:

- Avenida Pachacutec, con dos (02) vías vehiculares, una para cada sentido del tránsito, berma central con sardinel peraltado, a lo largo de la berma están sembrados árboles del tipo de Ficus Benjamín de mediano tamaño.
- Av. 26 de noviembre, también de dos (02) vías vehiculares, cada una para un sentido del tránsito. Berma central que se ensancha al acercarse al terreno elegido que está en la intersección con la Avenida Pachacutec.
- La avenida Tahuantinsuyo es de inferiores características, una sola vía y menor afluencia vehicular.
- En una de las esquinas se ubica el terreno de un futuro campo deportivo.
- En la esquina de la Avenida Pachacutec y la Avenida Tahuantinsuyo está ubicado una torre de alta tensión de 40 m de altura aproximadamente cuyos cables de la línea de servidumbre pasan a poca distancia del terreno elegido para ubicar el MONUMENTO.
- Al lado derecho de la avenida Pachacutec en el sentido Lima – Villa María se ubican de manera precaria puestos ambulantes de talleres de mecánica y depósitos, mientras que al lado izquierdo camiones de material de construcción utilizan el área libre como playa de estacionamiento.

- Las edificaciones presentan como altura media dos pisos, como fondo de paisaje los cerros con viviendas.
- La zona esta en proceso de consolidación, la Avenida Pachacutec a futuro se ensancharía.
- El color gris – marrón es predominante en el entorno.

5. RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO

5.1. CONSIDERACIONES PARA EL DISEÑO:

- a. Se debe considerar el Tema como fuente de inspiración, es decir un Monumento “A la verdad, reconciliación, y la esperanza” que tome en cuenta a las personas víctimas de la Violencia Política”.
- b. Debe ser original.
- c. No debe considerar mayor inversión económica.
- d. No debe tener una sola cara, considerando que debe ser apreciado por los 4 frentes del flujo vehicular y peatonal.
- e. Al elegir el material del MONUMENTO, tomar en cuenta su resistencia a la intemperie (clima, contaminación) y la conservación del mismo.
- f. No olvidar que pasan cables de alta tensión cerca al terreno elegido, por lo tanto, el material no debe ser conductor de electricidad. y
- g. De proponer iluminación, considerar la posible reubicación de los cuatro (04) pastorales dentro del terreno sin que eso perjudique la iluminación del entorno.

5.2. DEL DISEÑO:

- a. Sin que ello signifique tapan la visibilidad de los conductores se propone elevar el sardinel a una h=60 cm sobre el nivel de la pista construyendo un murete empircado con una inclinación aproximada de 15° que, además de proteger el MONUMENTO del constante flujo vehicular lo elevará de la visual peatonal, dándole jerarquía. La tipología de la base – sardinal seria como una pirámide trunca.
- b. Tomando en cuenta el entorno, no se recomienda colocar el MONUMENTO sobre un pedestal tipo busto, sino colocarlo sobre plataformas que lo eleven ligeramente, o colocarlo directamente sobre el área verde con tratamiento en la base.
- c. El MONUMENTO deberá guardar proporción con su ubicación.
- d. El MONUMENTO no deberá medir más de 7.00m en el punto más alto (tomando como base el nivel más alto del muro empircado), ni medir menor de 4.5.00m. Dependiendo de la Propuesta y considerando l justificación del caso, se recomienda para el ancho máximo una dimensión de 3.50m entre los puntos más alejados.
- e. Seria ideal proponer iluminación indirecta desde la base del MONUMENTO.
- f. En cuanto los colores, deberán ser justificados. Se recomienda colores vivos, ecológicos para resaltar el MONUMENTO del entorno gris opaco. No se recomiendan colores fríos o muy intensos.
- g. El material más acorde con la ubicación es la piedra trabajada, o de madera pero con una factibilidad económica de conservación a largo plazo.
- h. El jardín se elevará hasta el nivel de sardinel y se propondrá un tratamiento especial de plantas y flores, de acuerdo a los colores elegidos para el MONUMENTO.

6. DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO

Actividades	Fechas
-------------	--------

6.0 Conferencia de prensa	17-20 de agosto del 2004
6.1. Convocatoria en medios de comunicación masiva (diarios y radios locales), en boletines y revistas especializados, volantes y afiches.	20 de agosto al 22 de octubre del 2004
6.2. Entrega de bases del concurso	17 de agosto al 22 de octubre del 2004
6.3. Reunión informativa para los participantes al concurso.	Permanente, vía telefónica o por e-mail.
6.4. Recepción de proyectos	Hasta el 30 de octubre del 2004
6.5. Selección de proyectos	4 de noviembre del 2004
6.6. Publicación de proyecto ganador	8 de noviembre del 2004
6.7. Evento de premiación y presentación pública del proyecto ganador.	15 de noviembre del 2004

7. DE LOS PREMIOS

Por ser una obra de bien social, se otorgará al ganador o la ganadora un incentivo económico, y menciones honrosas de las siguientes instituciones: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos -CNDDHH, Defensoría del Pueblo, Municipalidades Convocantes, Universidades, Colegios Profesionales.

8. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar arquitectos e ingenieros, estudiantes del último año de arquitectura y/o ingeniería cuyos proyectos deben ser presentados por un catedrático universitario de su facultad o decano. diseñadores gráficos, artistas plásticos, afectados por la violencia política, en forma individual o asociados.

9. DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se presentará en las fechas indicadas, en un sobre cerrado. Incluir dentro del sobre con la propuesta, un sobre cerrado con una hoja con los datos personales: nombres completos de los participantes que presentan la propuesta, direcciones, teléfonos, DNI. En ambos sobres cerrados colocar como remitente un seudónimo y fecha de entrega. Las propuestas se presentan en las sedes de las Municipalidades de San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo.

10. DEL JURADO CALIFICADOR

Estará conformado por: Mons. Luis Bambarén, Rvdo. Padre Tomas Burns, Coordinador del Comité “Cívico Para que no se Repita”; Dr. Eduardo Calmet, Representante del Defensor del Pueblo del Cono Sur; Representantes de Organizaciones de Afectados del Cono Sur; y, Representantes de las 3 Municipalidades Convocantes, entre otros.

Última revisión: 05/10/2004

***Comité Cívico «Para que no se repita» Cono sur
Telf. 9705-1725***

URGENTE : HOY JUEVES 3:30pm

Hoy en la tarde, movilización en contra de propuesta de fiscalización a trabajo de la CVR planteada por la Mesa Directiva del Congreso

CONGRESO NO PUEDE DESCONOCER JUSTICIA Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

“La propuesta de constitución de una comisión de “estudio” de lo realizado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación sólo esconde la tentativa de torpedear las recomendaciones dejadas por este organismo para que se haga justicia y se repare a las víctimas de violaciones a los derechos humanos”, sostuvo Francisco Soberón, secretario ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

El directivo reaccionó enérgicamente ante la iniciativa presentada por la Mesa Directiva del Congreso de crear una comisión que evalúe el trabajo de la CVR sobre los hechos violentos de las últimas dos décadas, así como el estudio de las recomendaciones dejadas por este organismo. Hoy el Pleno del Congreso evaluaría esta propuesta.

Soberón recordó que hace poco el APRA se opuso tenazmente a la constitución de una comisión de seguimiento de las recomendaciones de la CVR, con el fútil pretexto de que ello reiteraba las funciones de aquella comisión que presidiera la congresista Gloria Helfer.

“Sin embargo ahora sale con la propuesta de una comisión para «estudiar» las recomendaciones y conclusiones y la labor realizada por la CVR. Estudiar no es lo mismo que hacer seguimiento, del mismo modo que contemplar no es lo mismo que actuar para que se cumpla con hacer justicia, reparar a las víctimas de la violencia política, restituir sus derechos y llevar adelante las reformas institucionales, tal como propuso la CVR”, agregó Soberón.

Ante tal hecho, organizaciones de derechos humanos como la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos, la Red de Jóvenes por los Derechos Humanos, entre otros colectivos, **se movilizarán hoy, a las 3:30 pm**, hacia el Congreso de la República en protesta ante la iniciativa planteada por la Mesa Directiva y secundada por partidos políticos que fueron parte de gobiernos responsables de delitos de lesa humanidad entre 1980 y 2000.

Lima, 7 de octubre de 2004

Para mayor información comunicarse con los teléfonos:

CNDDHH: 441-1533, 9626-1188

Francisco Soberón: 96290966

Miguel Jugo: 98435060

**PRONUNCIAMIENTO
"Exigiendo Justicia"**

Al Consejo Supremo de Justicia Militar

Al Consejo Superior de Justicia Militar de la IV Zona Judicial de la PNP

Al Fiscal Decano del Cusco

A la Fiscalía Mixta de Santo Tomás

A las autoridades y población en general

Frente a la Resolución N° 681-2004 del Consejo Superior de Justicia de la IV Zona Judicial de la Policía Nacional del Perú – Cusco, que declara improcedente el pedido de nulidad del proceso judicial seguido en contra de Miguel Ángel Alva Quiroz y otros efectivos policiales por el delito de Homicidio Calificado (delitos de lesa humanidad), en agravio de Marcelino Valencia Alvaro y Zacarías Pasca Huamani, la Coordinadora Interinstitucional post Comisión de la Verdad y Reconciliación del Cusco - instancia conformada por un conjunto de instituciones que tiene por objetivo fortalecer una cultura de paz, vida y solidaridad entre los peruanos y contribuir de manera concertada a la construcción de procesos de justicia y reparación, y a la erradicación de la exclusión en el país - se pronuncia en concordancia con sus objetivos de la siguiente manera:

1. El 24 septiembre del año 1990 fueron detenidos los señores Marcelino Valencia Alvaro y Zacarías Pasca Huamani por efectivos policiales del Puesto Policial de Santo Tomas - Chumbivilcas. Estando en la Comisaría los torturaron, les hicieron cavar sus propias tumbas, les quemaron y luego los asesinaron y enterraron en el mismo puesto policial, al mando del Alférez PNP Miguel Ángel Alva Quiroz. Esto esta debidamente probado en base a testimonios y también por los exámenes médicos legales.
2. Los efectivos policiales, amparados por la Justicia Militar, fueron investigados y juzgados por la IV Zona Judicial de la PNP del Cusco. Proceso en el que ninguno fue condenado por homicidio calificado. El principal implicado Miguel Ángel Alva Quiroz, hasta la fecha está como no habido.
3. En el presente año, en base a las investigaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, y con el apoyo de los familiares de Marcelino Valencia Álvaro y Zacarías Pasca Huamani, la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Sicuani, institución de Iglesia dedicada a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, ha solicitado la nulidad de proceso, así como la declinación de competencia a favor del Fuero Civil, que ha sido declarado improcedente.
4. La Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional se han pronunciado, en reiteras oportunidades, señalando que el Fuero Militar no tiene competencia para conocer delitos de lesa humanidad. Por otro lado, el Fuero Militar, a través de la Zona Judicial de la PNP, siga pronunciándose, de que son delitos de función y por lo tanto que ellos tienen competencia para conocer este tipo de delitos.
5. Asimismo, la Defensoría del Pueblo considera que el Fuero Castrense solo tiene competencia para el juzgamiento de Delitos de Función, entendidos estos como

delitos estrictamente militares, es decir aquellos vinculados con la misión fundamental de las Fuerzas Armadas. En ese sentido, la desaparición forzada de personas, la tortura y el asesinato no constituyen delitos de función, por cuanto el bien jurídico protegido es la vida, la libertad personal y la integridad física y psicológica de las personas, delitos que están tipificados y sancionados por el Código Penal, por ello el único fuero competente para juzgar y sancionar estos crímenes es el Fuero Ordinario, o sea el Poder Judicial.

6. Por estas consideraciones, exigimos que la Zona Judicial de la PNP y el Consejo Supremo de Justicia Militar acaten estas disposiciones, así como la Constitución Política del Perú y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Creemos firmemente que las fuerzas policiales y militares no están por encima de las normas legales vigentes.
7. Invocamos a la Fiscalía Superior del Cusco y la Fiscalía Mixta de Santo Tomás para que inicien la acción penal correspondiente en contra de estos efectivos policiales por los crímenes de lesa humanidad que han cometido de tal modo que se aplique al presente caso las Resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional.
8. Asimismo invocamos a la población movilizarse para no dejar impunes los crímenes y violaciones a los Derechos Humanos, exigiendo lo señalado en los puntos 6 y 7.
9. Finalmente, pedimos al Congreso de la República que emita normas a la brevedad para incorporar al Fuero Militar dentro del Poder Judicial, y garantizar que se cumpla una correcta administración de justicia en los casos de delitos de lesa humanidad.

COORDINADORA INTERINSTITUCIONAL POST COMISION DE LA VERDAD Y RECONCILIACION - CUSCO

APORVIDHA, Instituto Pastoral Andina, Vicaria de Solidaridad de Sicuani, CEDEP Ayllu, CCAIJO, ARARIWA, World Visión, CADEP J.M.A., Asociación Civil Transparencia, Centro Guaman Poma De Ayala, Amnistía Internacional – Grupo 5, Centro Amauta, Asociación T'arpu Mit'a, Red de Lideres en Derechos Humanos, Centro Bartolomé de las Casas
